DISPOSICIÓN N° 212/2025
NEUQUÉN, 25 DE JULIO DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE N° 5481-R-2025, Ordenanza Nº 12703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

Que corresponde informar que mediante Disposición Nº 143/2025 se procedió a la renovación de la licencia de remis N° 021 a favor del Sr. Traipe Vicente DNI Nº 17.416.521, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 31/05/2030;

Que no obstante, mediante Disposición Nº 23/2025 de la Subsecretaría de Transporte, se autorizó la inscripción de la titularidad del Remis identificado con N° 021 a favor de la Sra. Rosa Dos Santos Vilma DNI Nº 93.587.761, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "TRAIPI VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 556653/2024;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 16 de julio de 2025 la Sra. Rosa Dos Santos Vilma DNI Nº 93.587.761, con domicilio en calle Bayen casa 03 3126 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 021 de la cual es titular, en favor del Sr. Montenegro Jeremias Emanuel DNI Nº 31.203.392, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de constatación Nº 005645 de fecha 22 de julio de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Dra. Terrazano Elizabeth D.
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MARIO ESPINOSA
Subsecretario de Tránsito
Secretaría de Movilidad y
Servicios a la Ciudadanía
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 178/2025 informa que la Sra. Rosa Dos Santos Vilma, titular de la licencia de remis N° 021 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 12703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N° 021;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de remis identificada ---------- con el Nº 021, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. **ROSA DOS SANTOS VILMA DNI Nº 93.587.761;** a favor del Sr. **MONTENEGRO JEREMIAS EMANUEL DNI Nº 31.203.392,** con domicilio en calle Domuyo 1625 2 del Barrio Mariano Moreno de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza Nº 12703 consolidada.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 7º) de la ---------- Ordenanza Nº 12703, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 31/05/2030.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ---------- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ---------- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO [illegible]
Subsecretario de Transporte
Municipalidad de Neuquén